

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 502 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Socorro Díaz Díaz del Campo, contra las empresas “Conbiene Pinto, UTE”, “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, “Formastur, Sociedad Anónima”, Ayuntamiento de Pinto, “Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 2011.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que llamada por el agente judicial, y no obstante estar citada en legal forma, no comparece la parte demandante para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día de hoy, a las doce y treinta horas.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 4 de octubre de 2011.—Vistas por mí, don Marcos Ramos Valles, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid y su provincia, las presentes actuaciones seguidas a instancias de doña Socorro Díaz Díaz del Campo, contra “Conbiene Pinto, UTE”, “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, “Formastur, Sociedad Anónima”, Ayuntamiento de Pinto, “Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Conbiene Pinto, UTE”, y “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 4 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.514/11)